



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ, QUINDÍO

Calarcá, Quindío, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)
Radicado: 63130400300220190011200
Interlocutorio: 0024

Para los fines legales que consideren pertinentes, se pone en conocimiento de las partes interesadas la información remitida por la Inspección de Policía de Calarcá, Quindío, visible a PDF 26 del expediente digital. Documento a través del cual, realizan devolución del despacho comisorio librado, en tanto se canceló la diligencia por solicitud del gestor judicial de la parte actora.

NOTIFÍQUESE.

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA
JUEZA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 003
DEL 17 DE ENERO DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2d47be38db040c687c4731c0281760b65a46bc7f872ede0ed1ddea22d65fcb2**

Documento generado en 16/01/2023 03:01:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>